



**REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Rad. T – 470013153001**20230020300**

Santa Marta, Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, instaura **ALEXANDER ARRIETA MARTINEZ** ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS** al considerar que se le está vulnerando su derecho fundamental de petición.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

- Notifíquese a la **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS** de la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
- Téngase como prueba los documentos acompañados con el libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d17d3c8e5eb82090f0a5495ca413f686c7b7647669125c0e497d1eae4c55cde**

Documento generado en 12/10/2023 10:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>